

04/10/2024 16:30:59 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000323
FECHA DE PRESENTACIÓN:	04/10/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Ximena Pérez Santana
SUJETO OBLIGADO:	Secretaria General de Gobierno Sueldo base mensual neto y bruto, Remuneración bruta y neta del personal 2024, Gastos de representación y viáticos 2024 (viáticos e informe), Total de plazas 2024 (base, Confianza y vacantes), presupuesto de egresos y fórmulas de distribución, listado de expropiaciones, nombre contribuyentes a quienes se condonó crédito fiscal y nombre personas habilitadas para corredores y notarios

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	25/10/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	09/10/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	01/11/2024

Oficio: SGG/UTAI/209/2024
Fecha de Respuesta: 25/10/2024

Estimada Ximena Pérez Santana:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000323**, de fecha **04 de octubre de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Una vez realizado el análisis correspondiente de la información requerida en su solicitud al respecto me permito proporcionarle los siguientes enlaces a través de los cuales podrá tener acceso a dicha información.

<https://transparencia.bcs.gob.mx/sgg/informacion-publica/articulo-75/fraccion-viii/>

<https://transparencia.bcs.gob.mx/sgg/informacion-publica/articulo-75/fraccion-ix/>

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón
Titular de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General de Gobierno.